

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL LAPSO SEPTIEMBRE DE 2012-AGOSTO DE 2013

1. Fundamentación legal

1.1. La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 45, numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que corresponde al primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende del mes de septiembre de 2012 al mes de agosto de 2013.

1.2. Las responsabilidades o atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social.

Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, en tanto órgano colegiado, la Comisión de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene encomendadas las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y
- g) Realizar las actividades que se deriven en esta Ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

2. Programa anual de trabajo

2.1. Introducción

La Comisión de Desarrollo Social tiene como principal responsabilidad analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas, orientadas a reforzar el combate eficiente de la pobreza, la marginación, la exclusión social; y en general aquellas que garantizan la construcción de condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, generando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social.

Como lo establecen los Artículos 18 al 28 de la Ley General de Desarrollo Social, esta Comisión, impulsará la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos destinados a los diversos programas del Sector Social con la firme intención de que sean distribuidos eficientemente a quienes más los necesitan.

Para que la Política de Estado sea transversal y congruente se necesita de la disminución de las brechas sociales considerando como ejes rectores: criterios de justicia distributiva; solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre autonomía de los pueblos indígenas y transparencia en la rendición de cuentas.

La Política del Estado Mexicano exige urgentemente eficiencia e inclusión de todos los sectores de la sociedad, principalmente de los vulnerables y marginados, es por eso, que la Comisión de Desarrollo Social de la LXII Legislatura busca materializar el desarrollo humano sustentable como principio rector de este programa de trabajo a través del ordenamiento territorial, desarrollo de capacidades de la población, mejoramiento de las condiciones sociales y económicas y de la implementación de Políticas para el desarrollo de espacios rurales y urbanos.

Con la instrumentación de sistemas de evaluación, con la coordinación de esfuerzos entre dependencias y organismos de los distintos órdenes de gobierno, con acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas, con una vinculación adecuada entre programas y de la mano con la transparencia en la asignación y gasto de los recursos, se habrán de lograr grandes resultados.

2.2 Objetivo general

Analizar, discutir y aprobar propuestas legislativas orientadas a potenciar el desarrollo productivo, la marginación, la exclusión social así como el combate efectivo a la pobreza; y avanzar en la construcción de condiciones para que todas y todos los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, garantizando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social en todas las regiones del país. Así como participar en la definición e implementación de una política de Estado para el Desarrollo Social, dándole expresión en la Legislación y procurando que se vea siempre reflejada en la composición del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2.3 Objetivos específicos

- Promover el diálogo entre poderes y fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión para alcanzar consensos que se traduzcan en acciones para el combate efectivo de la pobreza y la desigualdad;
- Priorizar las modificaciones legales que se inscriban en el marco de una Política Social de Estado.
- Analizar, revisar y dar seguimiento a las Políticas y los Programas de Desarrollo Social, y en su caso, sugerir su reorientación o su mejoramiento.

- Realizar una actualización de la legislación que regula las acciones del gobierno y la sociedad en materia de Desarrollo Social, de tal manera que se orienten hacia un esquema progresivo de superación de la pobreza, la marginación y la exclusión social, en el marco de la actual crisis financiera y económica.
- Promover una mayor transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad en el diseño y aplicación de los programas sociales, y en general de la política de desarrollo social, a través de la comunicación permanente con las autoridades responsables de la política de desarrollo social y la optimización de las reglas de operación de los diversos programas gubernamentales del ramo.

La Comisión de Desarrollo Social, durante el primer año de Ejercicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados centrará sus trabajos en los siguientes ejes estratégicos que se describen a continuación:

3. Ejes estratégicos

3.1 Atención al rezago legislativo y análisis del marco jurídico de la política social existente

- Durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, se realizará una evaluación del rezago legislativo proveniente de la LXI Legislatura, que comprende 8 proposiciones, 2 iniciativas y 1 minuta, lo cual se atenderá de manera inmediata bajo los criterios que acuerde la Mesa Directiva de la Comisión.
- Para el correcto despacho de los asuntos legislativos, es fundamental una depuración de los archivos que se encuentran bajo resguardo en la Comisión, para que se agilicen las labores parlamentarias. Por lo tanto, es necesario realizar durante los próximos 6 meses, una depuración y consolidación del archivo de la Comisión.
- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, (LOCGEUM), la Comisión dictaminará, atenderá o resolverá las iniciativas, proyectos y proposiciones que le sean turnadas, en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Para tal efecto, la Comisión realizará cuando menos una sesión mensual de trabajo.
- Cuando sea necesario, convocar a Sesión Extraordinaria con la finalidad de desahogar el trabajo legislativo.
- Establecer una estrecha relación con los Centros de Estudios que existen dentro de la Cámara de Diputados, a fin de realizar las consultas que permitan mejorar los programas de Desarrollo Social existentes.
- Se fortalecerá la comunicación con la Secretaría de Desarrollo Social, las Secretarías de Desarrollo Social de los Gobiernos Estatales, la Comisión de Desarrollo de la Cámara de Senadores y con las autoridades federales competentes, para contar con su punto de vista

referente a la resolución de las iniciativas, proyectos y proposiciones que sean turnadas a ésta Comisión.

- Elaborar opiniones cuando los asuntos sean turnados para tal efecto, por la Mesa Directiva.
- Crear y establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el desahogo de los asuntos turnados y de la operación de los diversos programas sociales, buscando reflejar la pluralidad de los grupos parlamentarios representados en la Comisión.
- Se acuerda convocar a reunión al menos una vez al mes a los asesores de la Mesa Directiva, con la finalidad de mantener a los diputados informados de los trabajos de la Comisión.
- Elaboración de iniciativas o puntos de acuerdo conjuntos en los temas en los que exista consenso en el interior de la Comisión.
- Mediante un análisis sistemático se evaluarán las iniciativas que proponen modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social, incorporando la diversidad de propuestas y observaciones que han dado a conocer diversos actores involucrados, a fin de considerar la viabilidad para la actualización de esa ley.
- Convocar a Sesiones de Trabajo en Comisiones Unidas, con temas específicos que involucren a dichas comisiones.
- Asistir a sesiones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, a modo de dar el seguimiento respectivo a los acuerdos tomados en dichas sesiones.

3.2. Impulso a la transparencia en la política social

La transparencia es un mecanismo que evita el mal uso de los recursos públicos, así como la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad arbitraria y el abuso en el ejercicio de la función pública. La Comisión de Desarrollo Social fortalecerá mediante la transparencia la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El derecho a la información y la transparencia de la gestión pública es fundamental en un Estado de Derecho confiable, motivo por el cual la Comisión debe garantizar que la siguiente información tenga accesibilidad:

- Lineamientos y normas de operación,
- Padrones de beneficiarios,
- Evaluación y seguimiento de programas sociales,
- Asignación y comprobación de recursos,
- Difusión de objetivos y alcances obtenidos.

En este contexto es necesario llevar a cabo las siguientes medidas:

- Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, se vigilará el cumplimiento de las reglas de operación de los programas sociales y en su caso se harán las adecuaciones para un mejor desempeño.
- La Comisión impulsará el intercambio de opiniones y estudios con dependencias públicas, especialistas y académicos relacionados con la problemática social y el diseño de la política de Estado.
- Será de vital importancia la comunicación permanente entre el Consejo Nacional de Evaluación, las distintas instituciones y asociaciones interesadas en el ámbito social, a fin de dar seguimiento y opinión respecto a las políticas públicas y ejecución de los programas de Desarrollo Social.
- Efectuar reuniones con funcionarios de los Gobiernos Estatales, con la finalidad de conocer los avances y obstáculos en la ejecución de los Programas Sociales.
- Integrar en los próximos dos meses un acervo bibliohemerográfico para apoyar el análisis de la problemática social.
- Se propiciará la publicación de obras relativas a la problemática social, con la intención de analizarla y plantear soluciones.
- El cumplimiento en tiempo y forma de las actividades hará que se genere información oportuna, ordenada y actualizada, misma que será difundida oportunamente vía electrónica.
- Se establecerá una comunicación simultánea y permanente con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, que genere una lógica de trabajo conjunto y un intercambio de información sobre los asuntos legislativos en ambas cámaras.
- Se analizarán los informes que emitan las autoridades federales, con la finalidad de evaluar el desempeño y el ejercicio de los recursos públicos en los programas sociales.

3.3. Rendición de cuentas y vinculación con la sociedad

Para fortalecer el diálogo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Reuniones de trabajo con los funcionarios y asociaciones del sector social, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de programas, así como evaluar su impacto y sugerir acciones de gobierno.
- Elaborar y rendir el informe semestral de actividades de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el inciso “b”, numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”
- Elaborar y publicar el Informe Anual de los trabajos de la Comisión.
- Llevar a cabo giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de evaluar la operación de los Programas Sociales, en el marco de sus atribuciones de fiscalización.

- Programar conferencias magistrales y talleres, a través de los cuáles los miembros de la Comisión dialoguen con expertos en Políticas de Desarrollo Social.
- Iniciar la vinculación con organismos internacionales como las Naciones Unidas, a través del PNUD México.
- Impulsar la instalación de una Conferencia Parlamentaria de Desarrollo Social, en coordinación con la Cámara de Senadores, dentro del primer año de trabajo.
- Analizar y dar el seguimiento respectivo a la política social en las entidades federativas para determinar si la propaganda respecto a los programas sociales, cumple con el espíritu de imparcialidad y uso de recursos no partidista.
- Difundir el Marco Legal y trabajos de la Comisión de Desarrollo Social a través de medios impresos y del Canal del Congreso.
- Revisar el diseño y aplicación de padrones de beneficiarios, así como la participación social en programas de implementación de la política social en su vertiente de control por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Crear un micrositio de la Comisión de Desarrollo Social, en la página web de la Cámara de Diputados, que contenga información relevante y de interés para la sociedad en general.

3.4. Definición, ejercicio y control presupuestario

- Vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 20 al 23 de la Ley General de Desarrollo Social, a través de la elaboración de propuestas específicas en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a fin de procurar que a los programas sociales se les asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño y efectividad.
- Convocar a reuniones unidas con Comisiones para consensar la asignación del recurso presupuestal en materia de Desarrollo Social.
- Realizar el seguimiento a los programas sociales con base en las partidas aprobadas en el PEF, por la Cámara de Diputados, y dar opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Seguimiento de los programas o acciones gubernamentales. Es necesario que los recursos públicos federalizados (Ramo 33 y vía convenio de Desarrollo Social), que ejercen Estados y Municipios, informen oportunidades sobre su ejercicio, cuenten con reglas de operación, padrones de beneficiarios y mecanismos de evaluación que garanticen un uso eficiente y eficaz, además del escrutinio de los ciudadanos y fiscalización de las instancias competentes.

4. Temas prioritarios

Para hacer un correcto y eficaz ejercicio legislativo, y sobre todo cumplir con los objetivos y finalidades para los que está destinada esta Comisión, es necesario atender puntual y detalladamente los temas prioritarios que demanda la sociedad mexicana en materia de Desarrollo Social.

Es por ello que se enuncian en el siguiente orden:

- Diseñar e implementar programas sociales, según las necesidades de cada Entidad Federativa y que beneficien a la población específica de cada uno de los Estados de la República.
- Asegurar que el Estado retome su responsabilidad para garantizar el acceso universal de los ciudadanos a los programas sociales.
- Promover y crear un Padrón único de Beneficiarios, para generar mayor transparencia hacia la sociedad.
- Consolidar la Autonomía del CONEVAL.
- Cambiar el sentido de las políticas de mecanismos compensatorios a la generación de opciones productivas y autoempleo.
- Impulsar programas deportivos en coordinación con las autoridades locales y municipales, a modo de fortalecer el tejido social.
- Dar mayor difusión y destinar mayor presupuesto a los programas que se relacionen con el mejoramiento de los espacios públicos, buscando con ello eliminar lugares que facilitan la asociación de personas para generar vandalismo o delincuencia, y en su lugar brindar espacios que permitan la sana convivencia social.
- Promover un federalismo social en favor de las zonas en pobreza extrema y con rezago social.
- Buscar un incremento del 6% en relación con lo asignado en el Presupuesto de Egresos del año 2012 para Desarrollo Social, buscando con ello garantizar la permanencia y ampliación de los Programas Sociales y la implementación de unos nuevos.
- Eficientar las Reglas de Operación para los programas sociales.
- Incluir la perspectiva de género en la Política de Desarrollo Social.
- Crear políticas sociales para evitar la caída en la producción de insumos, y de esta manera no se vean afectados los precios. Así como también poner un freno al aumento de los precios, ya que es un problema de diseño de las políticas públicas y parte de una política pública que los alimentos y medicinas no sean gravados con el IVA.
- Lograr la Cobertura Universal en las becas de educación media superior y superior, fortaleciendo así la educación temprana garantizando su funcionamiento y recursos.

- Incrementar los productos de la canasta básica para la buena nutrición de las familias mexicanas, incorporando las frutas, verduras y la carne en la misma y considerar la vestimenta como producto básico. Controlando y evitando el aumento en los precios de los productos de la canasta básica.
- Establecer una pensión con cobertura universal para los adultos mayores a 65 años de edad con el propósito de que reciban un apoyo del Estado que pueda aliviar las condiciones de rezago y miseria en el que viven. Y a la vez, rescatar y aprovechar las experiencias obtenidas por estas personas en sus áreas de trabajo.
- Crear mecanismos de respuesta eficiente a contingencias sociales ocasionadas por fenómenos naturales.
- Promover y fomentar las reformas al marco jurídico en la materia a efecto de garantizar el respeto de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de lograr su desarrollo integral.
- Optimizar la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México, tomando en cuenta los indicadores sociodemográficos, económicos y de infraestructura.
- Garantizar los recursos necesarios para continuar y hacer crecer los programas Oportunidades y Seguro Popular.
- Proponer las modificaciones adecuadas a la Ley respectiva y aplicable para impedir a los Servidores Públicos que se desempeñen en cualquier Institución Pública ya sea Federal, Estatal o Municipal y que tenga relación directa o indirecta con el tema Desarrollo Social, que aprovechen su situación laboral en esa dependencia u organismo público para promoverse a sí mismos como candidatos a algún cargo de elección popular.